



RESOLUCION DE ALCALDIA N°034-2015-A-MDC

Cieneguilla, 01 de abril de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Oficio Circular N° 001-2014 CG-SOA del Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República, Informe N° 008-2015 GM-MDC de la Gerencia Municipal, Informe N° 049-2015 GAF/MDC de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 061-2015 GAJ-MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, el Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República señala que mediante Informe N° 608-2014 CG/CEDS del 15 de agosto de 2014 se designó a la Sociedad de Auditoría GALECIO SOSA AUDITORES CONSULTORES SOCIEDAD CIVIL, para efectuar la auditoría financiera y presupuestaria de los ejercicios 2014 y 2015 de la Municipalidad de Cieneguilla;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y sus modificatorias, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 383-2013 - CG, el Titular o representante legal de la Entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado;

Que, asimismo, el citado artículo señala que, adicionalmente, conformará la Comisión Especial de Cautela el titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o el representante de dicha unidad orgánica que éste designe; y, que se encuentran impedidos de conformar la Comisión Especial de Cautela los funcionarios de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones, así como aquellos funcionarios que hayan ejercido funciones relacionadas con las áreas operativas a auditar; por lo que, resulta necesario conformar la Comisión Especial de Cautela y designar a sus integrantes;

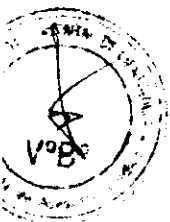
Que, mediante Informe N° 049-2015 GAF/MDC la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la conformación de la Comisión Especial de Cautela según Directiva N° 006-2015 CG/PROCAL, aprobada por Resolución de Contraloría N° 137-2015 CG;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 061-2015 GAJ-MDC opina por la procedencia de la conformación de la Comisión Especial de Cautela, en cumplimiento de lo que, en cumplimiento de la normativa aplicable, resulta necesario conformar la Comisión Especial de Cautela y designar a sus integrantes;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad de Cieneguilla, cuyas funciones serán ejercidas respecto a la auditoría financiera y presupuestaria de

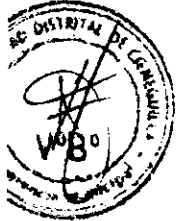




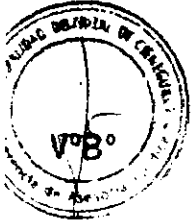
RESOLUCION DE ALCALDIA N°034-2015-A-MDC

los ejercicios 2014 y 2015 de la Municipalidad de Cieneguilla, la misma que estará integrada según detalle:

INTEGRANTE	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO
PEDRO FELIX VILCHEZ MENDOZA	Subgente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Presidente
ESTHER MIRANDA VALENCIA	Procuradora Pública Municipal	Miembro
RICARDO VIVAR FLORES	Gerente del Órgano de Control Institucional (e)	Miembro



Artículo Segundo.- La Comisión Especial de Cautela designada según el artículo precedente de la presente resolución, cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y sus modificatorias.



Artículo Tercero.- Los órganos de la Municipalidad de Cieneguilla deberán brindar las facilidades del caso, así como la información y/o documentación que le sea requerida por la Sociedad de Auditoría, bajo el seguimiento de la Comisión Especial de Cautela.


Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Contraloría General de la República, a los miembros de la Comisión Especial de Cautela, a la Sociedad de Auditoría GALECIO SOSA AUDITORES CONSULTORES SOCIEDAD CIVIL, a los órganos de la Municipalidad de Cieneguilla y al Órgano de Control Institucional.




Artículo Quinto.- Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N°125-2014-A-MDC, de fecha 29 de Agosto de 2014, mediante la cual se designó a la Comisión Especial de Cautela.

Artículo Sexto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de la entidad, (www.municieneguilla.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

 Apog. Yvette Jenifer Pita Peña
 Secretaría General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

 EMLIA CHAVEZ HUARINGA
 Alcalde